



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA

1		
2		
3		
4	AUMENTO DE CAPITAL Y	Escritura número
5	REFORMA DE ESTATUTOS QUE	tos, cuya
6	SE REALIZA EN LA COMPANIA	En la ciudad de Quito,
7		Capital de la República
8	"E L A S T O S. A."	del Ecuador, hoy viernes
9		dos (2) de Febrero
10	DE: S/.90'000.000,00	de mil novecientos noven
11	A :S/.300'000.000,00	ta; ante mí, DOCTOR JOR-
12		GE MACHADO CEVALLOS, No-
13	DI 3 COPIAS	tario Primero de este
14		Cantón, comparecen: Los
15	##### FMC #####	señores General (r) RI-
16		CARDO AVENDANO y General
17	(r) SOLÓN ESPINOSA,	a nombre y en representación de la
18	Compañía ELASTO S.A.,	en sus respectivas calidades de
19	Presidente y Gerente General,	conforme consta de los
20	nombramientos que como habilitantes	se agregan a la
21	presente escritura.	Los comparecientes son
22	ecuatorianos, mayores de edad,	casados, domiciliados
23	en esta ciudad de Quito,	legalmente capaces, a quienes
24	de conocer doy fe: bien instruidos	por mí, el Notario,
25	en el objeto y resultados de esta	escritura que a
26	celebraría proceden libre y	voluntariamente de
27	acuerdo a la minuta que me entregan,	cuyo tenor es el
28	siguiente: " SEÑOR NOTARIO:	En su protocolo de



1 escrituras públicas sírvase incorporar una que contenga
2 el aumento de capital y la reforma de estatutos de una
3 Compañía anónima, a tenor de la minuta que sigue:
4 COMPARECIENTES. Comparecen a otorgar la presente
5 escritura pública los señores Generales (en retiro)
6 Ricardo Avendaño y Solón Espinosa, en sus calidades de
7 Presidente y Gerente General y representante legal de
8 la Compañía ELASTO S.A., intervienen debidamente
9 autorizados para el presente acto. Los comparecientes
10 son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
11 casados, domiciliados en el cantón Quito y plenamente
12 capaces para el acto en que intervienen. Se acompañan
13 copias de los nombramientos. ANTECEDENTES. Uno.-
14 Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de
15 Quito, ante el Notario Primero doctor Jorge Machado
16 Cevallos, el cinco de diciembre de mil novecientos
17 ochenta y cinco, se constituyó la compañía ELASTO S.A..
18 La escritura que contenía la constitución fué aprobada
19 por el señor Superintendente de compañías, mediante
20 Resolución número ochenta y cinco-once T cero cero-
21 seis uno seis uno cuatro, de veinte y cuatro de
22 diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se
23 inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo
24 el número seis, tomo ciento diecisiete, el tres de
25 enero de mil novecientos ochenta y seis. Dos.-
26 Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de
27 Quito, ante el Notario Primero, doctor Jorge Machado
28 Cevallos, el siete de enero de mil novecientos ochenta



NOTARIA
PRIMERA

003

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1 y ocho, se aumentó el capital y se reformaron los
2 Estatutos de la compañía ELASTO S.A.. escritura
3 correspondiente fue aprobada por el señor
4 Superintendente de Compañías Interino, mediante
5 Resolución número doscientos cincuenta y seis
6 de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, se
7 inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito,
8 bajo el número cero veinte y tres, el veinte y cuatro
9 de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.. Tres.-
10 Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de
11 Quito ante el Notario Primero Doctor Jorge Machado el
12 once de julio de mil novecientos ochenta y ocho, se
13 aumentó el capital y se reformaron los Estatutos de la
14 Compañía ELASTO S.A.. La escritura correspondiente fue
15 aprobada por el señor Superintendente de Compañías,
16 mediante Resolución número mil trescientos sesenta y
17 siete, del once de Agosto de mil novecientos ochenta y
18 nueve, se inscribió en el Registro Mercantil del cantón
19 Quito, bajo el número ciento cincuenta y seis del
20 Registro Industrial, tomo veinte, el diecinueve de
21 agosto de mil novecientos ochenta y ocho. Cuatro.-
22 En Junta General Ordinaria de Accionistas de la
23 compañía ELASTO S.A. celebrada en la ciudad de Quito el
24 día veinte y uno de marzo de mil novecientos ochenta y
25 nueve, se resolvió por unanimidad aumentar el capital
26 social y reformar los Estatutos de la Compañía .
27 Cinco.- En Junta Universal de Accionistas de la
28 compañía ELASTO S.A. celebrada en la ciudad de Quito el



1 día siete de junio de mil novecientos ochenta y nueve
2 por unanimidad se aprobó incrementar el monto del
3 aumento de capital reformar los Estatutos, ratificar la
4 reforma aprobada en la Junta General Ordinaria del
5 veinte y uno de marzo de mil novecientos ochenta y
6 nueve y autorizar al Presidente y Gerente General de la
7 compañía para que otorguen la correspondiente escritura
8 pública. CLAUSULA UNICA. Los comparecientes señores
9 Generales (r) Ricardo Avendaño en su calidad de
10 Presidente y Solon Espinosa en su calidad de Gerente
11 General y Representante Legal dando cumplimiento a lo
12 dispuesto en las Juntas Generales Ordinarias y
13 Universal de Accionistas, de veinte y uno de marzo de
14 mil novecientos ochenta y nueve y siete de junio de mil
15 novecientos ochenta y nueve mencionadas en los
16 antecedentes números Cuatro y Cinco, y cuyas copias se
17 acompañan para que formen parte integrante de la
18 presente escritura pública, proceden a otorgar la
19 escritura pública mediante la cual se aumenta el
20 capital social de la compañía ELASTO S.A. de la suma de
21 NOVENTA MILLONES DE SUCRES (S/.90'000.000,00), a la
22 suma de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES
23 (S/.300'000.000,00) es decir que se aumenta el capital
24 de la compañía en la suma de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES
25 DE SUCRES (S/.210'000.000,00). También dando
26 cumplimiento a lo resuelto en las citadas Juntas de
27 Accionistas, por el presente acto proceden a reformar
28 los Estatutos de la compañía ELASTO S.A., los nuevos



NOTARIA PRIMERA

1 textos de los artículos reformados dirán: " Artículo
2 Quinto.- CAPITAL SOCIAL. El capital social suscrita la
3 compañía es de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en
4 TRESCIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas, un
5 valor de UN MIL SUCRES cada una, la proporción en la que
6 se ha suscrito y pagado el capital se encuentra en el
7 Artículo cuarenta y nueve de los Estatutos." "Artículo
8 Sexto.- LAS ACCIONES. Las acciones estarán representadas
9 por títulos que constarán en libros talonarios, serán
10 numeradas del cero cero cero cero uno al trescientos
11 mil inclusive; los títulos serán firmados por el
12 Presidente y Gerente General. Un mismo título puede
13 representar una o más acciones de un mismo propietario a
14 elección del accionista. Artículo Décimo Tercero. Después
15 de las palabras Gerente General agregar las siguientes
16 Comité Ejecutivo." "Artículo Trigésimo Noveno BIS. El
17 Comité Ejecutivo es un órgano de administración,
18 planificación, apoyo y asesoría de la compañía y de sus
19 órganos de gobierno y administración, estará integrado por
20 el Presidente, Gerente General y un Vocal Principal con
21 sus respectivos suplentes, los mismos que serán designados
22 por la Junta General de Accionistas de entre los miembros
23 principales o suplentes del Directorio y cuyo periodo para
24 el ejercicio de sus funciones dentro del Comité Ejecutivo
25 será igual al de los cargos que desempeñan. El
26 Comité Ejecutivo estará presidido por el Presidente de la
27 compañía y en caso de falta o ausencia el Primer
28 vicepresidente, y en caso de falta o ausencia de los dos



1 por un Presidente ad-hoc designado de entre los miembros
2 asistentes a la reunión. Actuará como Secretario el
3 Gerente General de la compañía y en su ausencia se
4 designará un Secretario ad-hoc. El Comité se reunirá
5 quincenalmente o con la frecuencia que el mismo Comité
6 determine por convocatoria del Gerente General a
7 iniciativa de cualquiera de los miembros del Comité
8 Ejecutivo. El Gerente General convocará a sesiones a este
9 organismo mediante carta, teléfono o telex. La
10 convocatoria contendrá el lugar, fecha y hora en que se
11 llevará a cabo la reunión, e indicará en forma clara,
12 precisa y detallada todos los asuntos que serán tratados
13 en la reunión. En la sesiones ordinarias que se lleven a
14 cabo previa convocatoria, el Comité podrá sesionar con la
15 presencia de dos de sus miembros; pero las decisiones
16 serán adoptadas por mayoría de votos. En la sesiones
17 extraordinarias, el Comité Ejecutivo podrá instalarse
18 únicamente si se encuentran presentes todos sus miembros y
19 las decisiones será adoptadas por la mayoría de votos.

20 Artículo Trigésimo Noveno ter. Son deberes y atribuciones
21 del Comité Ejecutivo los siguientes: a) Asesorar a la
22 compañía para el mejor cumplimiento de sus objetivos. b)
23 Actuar como organismo asesor del directorio y de
24 la Junta General de accionistas y velar por
25 la buena marcha de los negocios de la compañía
26 por el cumplimiento de las normas legales y
27 de los presentes Estatutos; así como de las ordenes
28 y resoluciones adoptadas por la Junta General y el



NOTARIA
PRIMERA

005

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1 Directorio. c) Conocer con la periodicidad necesaria los
2 estados financieros de la compañía, así como el avance de
3 los planes y programas y adoptar medidas correctivas si
4 fuere del caso. d) Establecer normas y directrices
5 administrativas y financieras de la compañía.
6 instructivos o manuales de organización y administración de
7 carácter general, siguiendo las directrices señaladas por
8 la Junta General y el Directorio. e) Planificar las
9 actividades básicas de la compañía, considerando tanto las
10 necesidades de corto y mediano plazo, como las
11 orientaciones más generales que hagan falta para conducir
12 los negocios sociales; estos trabajos se pondrán en
13 conocimiento de los órganos competentes. f) Autorizar la
14 forma en que será ejercido el voto inherente a las
15 acciones o participaciones que la compañía tenga en otras
16 sociedades. g) Sobre la base de una propuesta de la geren-
17 cia general preparar y poner en consideración del Directo-
18 rio los presupuestos de gastos e inversiones de la compa-
19 ñía. h) Informar al Directorio sobre el cumplimiento de
20 sus funciones con la periodicidad que éste lo requiera. i)
21 Ejercer aquellas facultades que le hubieran asignadas por
22 la Junta General de Accionistas o el Directorio. j) Decidir
23 la creación de jefes de áreas, bien seán por iniciativa
24 propia o por insinuación de la Gerencia General. k) Fijar
25 los precios de venta de los productos fabricados por la
26 compañía." Artículo Cuadragésimo Noveno. INTEGRACION DE CA
27 PITAL. El capital social de la compañía ha sido totalmente
28 suscrito y pagado según el cuadro de integración de capital:



INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL DE ELASTO S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL		CAPITAL SUSCRITO	PAGO AUMENTO DE CAPITAL				APORTE EN NUMERARIO	COMP. CREDITO	TOTAL PAGADO	SALDO A PAGAR HASTA VII/89	NUEVO CAPITAL	NUMERO ACCIONES	%
	ACTUAL	% PARTIC.		UTILIDADES	RESER.	LEGAL	SUPER.							
OMNIBUS B.B.	36,000,000	40.0000%	96,000,000	17,921,600	3,678,400	32,400,000	0	42,000,000	96,000,000	0	132,000,000	132,000	44.0000%	
AYMESA	18,000,000	20.0000%	42,000,000	8,960,800	1,839,200	18,200,000	15,000,000	0	27,000,000	15,000,000	60,000,000	60,000	20.0000%	
RECORDMOTOR	14,400,000	16.0000%	21,600,000	7,168,840	1,471,360	12,960,000	0	0	21,600,000	0	36,000,000	36,000	12.0000%	
AUTOMOTORES CONT. S.A.	7,200,000	8.0000%	18,800,000	3,584,320	735,680	6,480,000	6,000,000	0	10,800,000	6,000,000	24,000,000	24,000	8.0000%	
Sr. ALFREDO ABRAHAMSON	7,200,000	8.0000%	18,800,000	3,584,320	735,680	6,480,000	6,000,000	0	10,800,000	6,000,000	24,000,000	24,000	8.0000%	
Sr. BELA BOTAR KENDUR	3,200,000	3.5556%	7,467,000	1,593,031	328,969	2,880,000	2,667,000	0	4,800,000	2,667,000	10,667,000	10,667	3.5557%	
PROVEEDORA AUTOMOTRIZ SAC	1,800,000	2.0000%	4,200,000	896,080	183,920	1,620,000	1,500,000	0	2,700,000	1,500,000	6,000,000	6,000	2.0000%	
Sr. FERENC BOTAR KENDUR	1,012,000	1.1244%	2,361,000	503,796	103,404	910,800	843,000	0	1,518,000	843,000	3,373,000	3,373	1.1243%	
Gral. RICARDO AVENDANO	720,000	0.8000%	1,680,000	358,432	73,568	648,000	600,000	0	1,080,000	600,000	2,400,000	2,400	0.8000%	
Ing. GALO BAGOERO	468,000	0.5200%	1,092,000	232,981	47,819	421,200	390,000	0	702,000	390,000	1,560,000	1,560	0.5200%	
TOTAL	90,000,000	100.0000%	210,000,000	44,804,000	9,196,000	81,000,000	33,000,000	42,000,000	177,000,000	33,000,000	300,000,000	300,000	100.00%	



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

006

1 DECLARACIONES. Los comparecientes al otorgamiento de la
2 presente escritura pública conjuntamente declaran
3 Uno.- Que se aumenta el capital social de la compañía
4 ELASTO S.A. en la suma de DOSCIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE
5 SUCRES (S/.210'000.000,00). Dos.- La suma del
6 pago del aumento de capital social ha sido realizada
7 por todos los accionistas, en la proporción señalada en
8 el cuadro de integración. La parte pagada del aumento
9 de capital ha sido realizada con valores provenientes
10 de utilidades, reserva legal, superavit por
11 revalorización de activos, compensación de créditos y
12 aportes en numerario. Tres.- Todos los accionistas de
13 la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. Cuatro.-
14 La cédula de control tributario de la compañía ELASTO
15 S.A. es la número cero uno dos cero cero nueve.
16 Cinco.- Se acompaña copias de las actas de las juntas
17 referidas en los antecedentes. Usted, señor Notario
18 sírvase agregar las cláusulas usuales en este tipo de
19 actos." (Hasta aquí la minuta que los otorgantes la
20 aceptan y ratifican en toda y cada una de sus partes,
21 la misma que está firmada por el Doctor Tito Cabezas
22 Castillo, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo
23 el número mil dos). Para la celebración de esta
24 escritura se observaron los preceptos legales del caso
25 y, leída que les fue a los comparecientes señores
26 General en retiro Ricardo Avendaño y General en
27 retiro Solón Espinosa; por mí, el Notario, se
28 ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo



1 cual doy fe.- (firmado) General (r) Ricardo Avendaño.-

2 Cédula de ciudadanía número ciento setenta ciento

3 setenta y cinco cero treinta y dos.- (firmado) General

4 (r) Rolon Espinosa.- Cédula de ciudadanía número

5 ciento setenta ciento noventa y cuatro doscientos

6 ochenta y cinco-cuatro.- El Notario (firmado) Doctor

7 Jorge Machado Cevallos.- - - - -

8 D O C U M E N T O S

9 H A B I L I T A N T E S

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESPACIO
EN
BLANCO**



ELASTO S.A.

Calle A y F esquina
Panam. Norte Km. 6 1/2
Telfs. 470-767 474-223
Casilla 4799 C.C.I.
Telex 21306 RECOR-ED

007

Quito 21 de marzo de 1989

General (r)
RICARDO AVENDANO G.
Quito

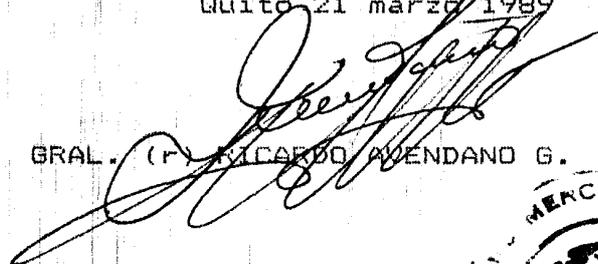


En la Junta Universal de Accionistas de la Compañía " ELASTO S.A. " , celebrada en ésta fecha Usted ha sido designado para el cargo de Presidente, del Directorio para un periodo de un año, con todos los derechos, atribuciones y deberes señalados en la Ley y los Estatutos de la Compañía, incluida la representación legal, en los casos previstos en los Estatutos, para representación conjunta o subrogación.

La Compañía " ELASTO S.A. " se constituyó mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado, el 5 de diciembre 1985, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución # 85-1-1-1-1614 , del 24 de diciembre 1985 e inscrita en el Registro Mercantil, el 3 de enero de 1986.


ING. A. SOLON ESPINOSA A.
Gral. de Brig. (r)
Gerente General

Acepto el nombramiento que antecede.
Quito 21 marzo 1989


GRAL. (r) RICARDO AVENDANO G.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3 8 3 3 del Registro de Nombramientos Tomo 120. Quito, a 13 JUL. 1989



REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



ELASTO S.A.

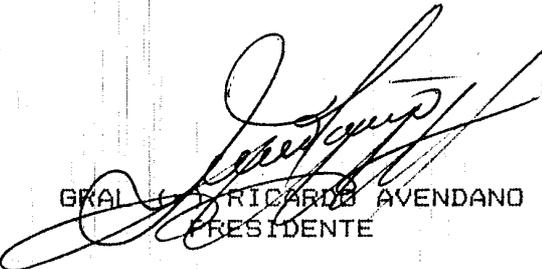
Calle A y F esquina
Panam. Norte Km. 6½
Telfs. 470-767 474-223
Casilla 4799 C.C.I.
Telex 21306 RECOR-ED

Quito 21 de marzo de 1989

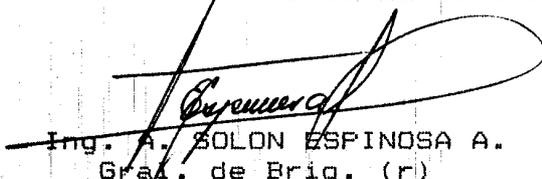
General (r)
SOLON ESPINOSA A.
Quito

En la Junta Universal de Accionistas de la Compañía " ELASTO S.A. " , celebrada en ésta fecha Usted ha sido designado para el cargo de Gerente General, para un periodo de un año, y como tal representante legal de la Compañía, con todos los derechos, atribuciones y deberes señalados en la Ley y en los Estatutos de la Compañía.

La Compañía " ELASTO S.A. " se constituyó mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado, el 5 de diciembre 1985, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución # 85-1-1-1--1614 , del 24 de diciembre 1985 e inscrita en el Registro Mercantil, el 3 de enero de 1986.


GRAL. RICARDO AVENDANO G.
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede.
Quito 21 marzo 1989


Ing. A. SOLON ESPINOSA A.
Gra. de Brig. (r)

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3827 del Registro de Nombramientos Tomo 120.
Quito, a 13 JUL. 1989

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS





ELASTO S. A.

Calle A y F esquina
Panam. Norte Km. 6
Telfs. 470-767 474-223
Casilla 4799 C.C.I.
Telex 21306-RECQR-ED

029

008

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPANIA " EL A S T O S. A. "
CELEBRADA EL DIA MIERCOLES SIETE DE JUNIO DE 1.989



En la ciudad de Quito, hoy día miércoles 7 de Junio de 1.989 a las 15:00 horas en el local de la compañía ubicado en las calles A y F, a la altura del Km. 6 1/2 de la vía Panamericana Norte, bajo la Presidencia del General (r) Ricardo Avendaño, y actuando como secretario, el Gerente General, General (r) Solón Espinosa, se reunieron los accionistas de la compañía ELASTO S.A.: Señores Ing. Patricio Pinto, como Gerente General y representante legal de "OMNIBUS B.B. TRANSPORTES S.A.", propietaria de 36.000 acciones pagadas de un valor de un mil sucres cada una; Señor Patricio Acosta, como Gerente General y representante legal de "AYMESA S.A.", propietaria de 18.000 acciones pagadas de un valor de un mil sucres cada una; Ingeniero Galo Karolys, Gerente General y representante de "RECORDMOTOR S.A.", propietaria de 14.400 acciones pagadas de un valor de un mil sucres cada una; señor Luigi Chieruzzi, Gerente General y representante legal de "AUTOMOTORES CONTINENTAL S.A." propietaria de 7.200 acciones pagadas de un valor de un mil sucres cada una; señor FERENC BOTAR KENDUR por sus propios derechos, propietario de 1.012 acciones pagadas de un mil sucres cada una; Ingeniero GALO BAQUERO B. que interviene por sus propios derechos y como propietario de 468 acciones pagadas de un mil sucres cada una; interviene además como Gerente General y Representante Legal de Proveedora Automotriz S.A.C., propietaria de 1.800 acciones pagadas de un mil sucres cada una, también interviene como representante del señor ALFREDO ABRAHAMSON, propietario de 1.200 acciones pagadas de un mil sucres cada una, según carta poder que presenta; El Señor BELA BOTAR KENDUR, propietario de 3.200 acciones pagadas de un mil sucres cada una; y General (r) RICARDO AVENDANO por sus propios derechos, propietario de 720 acciones pagadas de un mil sucres cada una; también asiste a la Junta General la señora Aída de Villafuerte Comisario Principal de la Compañía. Los accionistas presentes y representados que representan la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la compañía, y por unanimidad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías resuelven instalarse en Junta Universal de Accionistas de la Compañía ELASTO S.A. El Orden del día que previamente ha sido aprobado por unanimidad es el siguiente: 1.- conocimiento y aprobación del nuevo Aumento de Capital y forma de pago.- 2.- Ratificación del anterior aumento de Capital decidido en la Junta General de fecha 21 marzo de 1.989 3.- Reforma de Estatutos sobre el nuevo aumento de Capital y ratificación de las reformas acordadas en la Junta General Ordinaria de fecha 21 de marzo de 1989.- 4.- Autorización al Presidente y Gerente para realizar los trámites pertinentes del aumento de capital y reforma de estatutos.- El Presidente pide que secretaria forme la lista de los accionistas presentes y representados, con el número de acciones que cada uno tiene y el número de votos que representa. Declara instalada la Junta Universal y pide que se trate el

Econ. Sara Román de Bedoya
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Certifico que es fiel copia del original que reposa en nuestros Archivos.

Espinosa
ING. A. SOLON ESPINOSA A.
Gral. de Brig. (r)
Gerente General



ELASTO S. A.

Calle A y F esquina
Panam. Norte Km. 6 1/2
Telfs. 470-767 474-223
Casilla 4799 C.C.I.
Telex 21306 RECOR-ED

primer punto del orden del día "Conocimiento y aprobación del nuevo aumento de capital y forma de pago" solicita que informe sobre el particular el Gerente de la Compañía. El General Solón Espinosa dice que a parte del aumento de capital acordado en Junta General de Accionistas del 21 de marzo de 1989, por el crecimiento de la Empresa se hace necesario un nuevo aumento que sugiere sea de S/. 75'000.000,00 de sucres (setenta y cinco millones de sucres) valor que se sumaría a los 135'000.000,00 del anterior aumento aprobado en la citada Junta con lo cual el aumento total sería de 210'000.000,00 de sucres. El nuevo monto adicional del aumento ha sido sugerido y aprobado por el Directorio de la Empresa. Adicionalmente sugiere el Gerente General, según lo resuelto por el Directorio, que el aumento de los S/. 75'000.000,00 se pague de la siguiente manera, s/. 33'000.000,00 se pagarán en numerario hasta el mes de julio del año en curso, y los restantes 42'000.000,00 se pagarán por compensación de créditos existentes en favor de OMNIBUS B.B. Cada accionista suscribiría en el valor adicional del aumento la parte proporcional que le corresponda al número de acciones que tiene en propiedad, excepción hecha de s/. 12'000.000,00 que RECORDMOTOR S.A. no suscribiría, pidiendo que dicho valor sea suscrito por OMNIBUS B.B., renunciando los demás accionistas a participar en la suscripción de dicho valor. Además pide que se autorice que el accionista señor Ferenc Botar ceda la fracción de s/. 333, en favor del accionista señor Bela Botar, para integrar el valor de acciones en números enteros. Discutido el asunto se aprueba por unanimidad, con abstención de los votos correspondientes al accionista AYMESA S.A. representado por el señor Patricio Acosta, aumentar adicionalmente el capital en la suma adicional de s/. 75'000.000,00 que se pague de la siguiente manera s/. 33'000.000,00 en numerario hasta el mes de julio del año en curso y s/. 42'000.000,00 por compensación de créditos existentes en favor del accionista OMNIBUS B.B.. Además de manera unanime se aprueba los siguientes puntos, renunciando todos en favor de OMNIBUS B.B. la suscripción del aumento de s/. 12'000.000,00, valor que se agregará al aumento proporcional de dicho accionista; también que el accionista Ferenc Botar ceda en favor del accionista Bela Botar la fracción de s/. 333, para que se integre sin fracción las acciones. A continuación se aprueba el nuevo cuadro de integración del capital social, cuadro que incorpora tanto el aumento aprobado por la Junta General de marzo de 1989, como el aprobado por la presente Junta Universal.

Econ. Sara Román de R.
SUPERINTENDENCIA DE CO

INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL DE ELASTO S.A.

ACIONES	CAPITAL		PAGO AUMENTO DE CAPITAL					APORTE EN		TOTAL PAGADO	SALDO A PAGAR HASTA VII/89	NUEVO CAPITAL	NUMERO ACCIONES	%
	ACTUAL	% PARTIC.	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDADES	RESER. LEGAL	SUPER. REVAL.	NUMERARIO	COMP. CREDITO						
ELASTO S.A.	36,000,000	40.0000%	96,000,000	17,921,600	3,678,400	32,400,000	0	42,000,000	96,000,000	0	132,000,000	132,000	44.0000%	
ALFA ROMEO	18,000,000	20.0000%	42,000,000	8,960,800	1,839,200	16,200,000	15,000,000	0	27,000,000	15,000,000	60,000,000	60,000	20.0000%	
CORDON TONTO	14,400,000	16.0000%	21,600,000	7,168,640	1,471,360	12,960,000	0	0	21,600,000	0	36,000,000	36,000	12.0000%	
TRONCANTES CONT. S.A.	7,200,000	8.0000%	16,800,000	3,584,320	735,680	6,480,000	6,000,000	0	10,800,000	6,000,000	24,000,000	24,000	8.0000%	
ALFREDO ABRAHAMSON	7,200,000	8.0000%	16,800,000	3,584,320	735,680	6,480,000	6,000,000	0	10,800,000	6,000,000	24,000,000	24,000	8.0000%	
BELA BOTAR KENDUR	3,200,000	3.5556%	7,467,000	1,593,031	326,969	2,880,000	2,667,000	0	4,800,000	2,667,000	10,667,000	10,667	3.5557%	
BOVEDERA AUTOMOTRIZ SAC.	1,800,000	2.0000%	4,200,000	896,080	183,920	1,620,000	1,500,000	0	2,700,000	1,500,000	6,000,000	6,000	2.0000%	
FERENC BOTAR KENDUR	1,012,000	1.1244%	2,361,000	503,796	103,404	910,800	843,000	0	1,518,000	843,000	3,373,000	3,373	1.1243%	
RICARDO AVENDANO	720,000	0.8000%	1,680,000	358,432	73,568	648,000	600,000	0	1,080,000	600,000	2,400,000	2,400	0.8000%	
GALO BAQUERO	468,000	0.5200%	1,092,000	232,981	47,819	421,200	390,000	0	702,000	390,000	1,560,000	1,560	0.5200%	
TOTAL	90,000,000	100.0000%	210,000,000	44,804,000	9,196,000	81,000,000	33,000,000	42,000,000	177,000,000	33,000,000	300,000,000	300,000	100.00%	

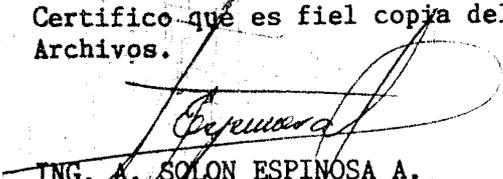


Calle A y F esquina
Panama, Norte Km. 6 1/2
Telfs. 470-767 474-223
Casilla 4799 C.C.I.
Telex 21306 RECORD-ED

03 P09

Com. Social Remision de Endosos
SANCIONADO EN 1989

Certifico que es fiel copia del original que reposa en nuestros Archivos.


ING. A. SOLON ESPINOSA A.
Gral. de Brig. (r)
Gerente General

ESPACIO
EN
BLANCO



ELASTO S. A.

Calle A y F esquina
Panam. Norte Km. 6
Telfs. 470-767 474-223
Casilla 4799 C.C.I.
Telex 21306 RECOR-ED

010
32



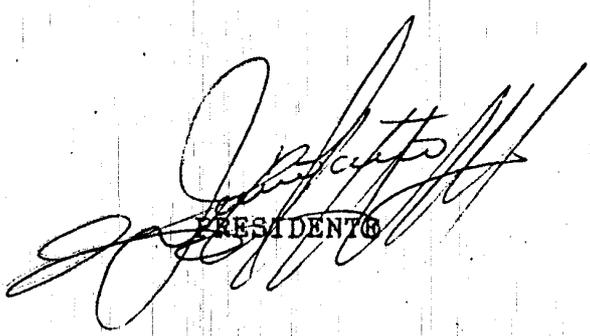
La Presidencia pide tratar el segundo punto del orden del día "Ratificación del anterior aumento de capital decidido en la Junta General de fecha 21 de marzo de 1989". Por unanimidad se ratifica el aumento acordado en la Junta General del 21 de marzo de 1989 y se decide que los aumentos en un solo acto. A continuación el Presidente pide que habiéndose acordado un aumento adicional del capital, se deberá volver a reformar los artículos relacionados con el capital social. Se pone a consideración de la Junta los nuevos textos de reforma. Por unanimidad se aprueba la reforma y los nuevos textos que dicen:

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL. El capital social suscrito de la Compañía es de Treientos millones de sucres, dividido en Treientas mil acciones nominativas y ordinarias de un valor de un mil sucres cada una, la proporción en que se ha suscrito y pagado el capital se encuentra en el Artículo cuarenta y nueve de los Estatutos.

ARTICULO SEXTO.- LAS ACCIONES. Las acciones estarán representadas por títulos que constarán en libros talonarios. Serán numeradas del cero cero cero cero uno al trecientos mil inclusive; los títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente General. Un mismo título puede representar una o más acciones de un mismo propietario a elección del accionista.

ARTICULO CUADRAGESIMO NOVENO.- INTEGRACION DEL CAPITAL. El Capital Social de la compañía ha sido totalmente suscrito y está pagado según el cuadro de integración de Capital. A continuación el Presidente pide que se ratifiquen las otras reformas del Estatuto acordado en la Junta General celebrada el 21 de marzo de 1989. Por unanimidad se ratifican las reformas acordadas, para integrarlas en un solo acto. Finalmente el Presidente pide traten el último punto del orden del día "Autorización al Presidente y Gerente para realizar los trámites pertinentes del aumento de capital y reforma de estatutos" por unanimidad se autoriza a los señores Presidente y Gerente de la compañía otorguen la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, realizando los ajustes de acciones, así como todos los trámites necesarios para su legalización. Habiéndose agotado el orden del día el Presidente dispone un receso para que se redacte el acta. Media hora más tarde se reinstala la Junta Universal, continúan presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía. Concluida la lectura del acta por unanimidad es aprobada sin ninguna modificación, firmando para constancia todos los accionistas presentes, y como lo dispone la Ley de Compañías.

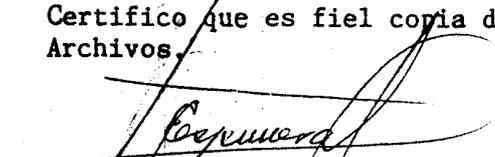
Don. Sara Román de Bedoya
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS


PRESIDENTE


GERENTE

0

Certifico que es fiel copia del original que reposa en nuestros Archivos.


ING. A. SOLON ESPINOSA A.
Gral. de Brig. (r)
Gerente General

ESPACIO
EN
BLANCO

INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL DE ELASTO S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL		PAGO AUMENTO DE CAPITAL					APORTE EN		— SALDO A PAGAR		NUEVO		NUMERO	
	ACTUAL	% PARTIC.	SUSCRITO	UTILIDADES	RESER. LEGAL	SUPER. REVAL.	NUMERARIO	COMP. CREDITO	TGTAL PAGADO	HASTA VII/89	CAPITAL	ACCIONES	% PARTIC.		
OMNIBUS B.B	36,000,000	40.0000%	76,000,000	17,921,600	3,678,400	32,400,000	0	42,000,000	76,000,000	0	132,000,000	132,000	44.0000%		
AYMESA	18,000,000	20.0000%	42,000,000	3,760,800	1,239,200	16,200,000	15,000,000	0	27,000,000	15,000,000	60,000,000	60,000	20.0000%		
RECORDMOTOR	14,400,000	16.0000%	21,600,000	7,168,640	1,471,560	12,960,000	0	0	21,600,000	0	36,000,000	36,000	12.0000%		
AUTOMOTORES CONT. S.A	7,200,000	8.0000%	16,800,000	3,584,320	735,680	6,480,000	6,000,000	0	10,800,000	6,000,000	24,000,000	24,000	8.0000%		
Sr. ALFREDO ABRAHAMSON	7,200,000	8.0000%	16,800,000	3,584,320	735,680	6,480,000	6,000,000	0	10,800,000	6,000,000	24,000,000	24,000	8.0000%		
Sr. BELA BOTAR KENDUR	3,200,000	3.5556%	7,467,000	1,593,031	326,769	2,880,000	2,667,000	0	4,800,000	2,667,000	10,667,000	10,667	3.5557%		
PROVEEDORA AUTOMOTRIZ SAC.	1,800,000	2.0000%	4,200,000	896,680	183,920	1,520,000	1,500,000	0	2,700,000	1,500,000	6,000,000	6,000	2.0000%		
Sr. FERENC BOTAR KENDUR	1,812,000	1.1244%	2,361,000	503,776	103,404	910,800	843,000	0	1,518,000	843,000	3,373,000	3,373	1.1243%		
Gral. RICARDO AVENDANO	720,000	0.8090%	1,680,000	358,432	73,568	648,000	600,000	0	1,080,000	600,000	2,400,000	2,400	0.8090%		
Ing. SALO BAZUERO	468,000	0.5200%	1,092,000	232,961	47,919	421,200	390,000	0	702,000	390,000	1,560,000	1,560	0.5200%		
T O T A L	90,000,000	100.0000%	210,000,000	44,604,600	9,496,600	81,000,000	33,900,000	42,900,000	177,000,000	33,000,000	300,000,000	300,000	100.00%		



Calle A y F esq. de
Panam. Norte Km. 6 1/2
Telfs. 470-767 474-223
Casilla 4799 C.I.
Telex 21306 RECOR-ED

031
011



ELASTO S. A.

Calle A y F esquina **033**
Panam. Norte Km. 6 1/2
Telfs. 470-767 474-223
Casilla 4799 C.C.I.
Telex 21306 RECOR-ED

Firman los asistentes:

Ing. Patricio Pinto E.

Sr. Patricio Acosta E.

Ing. Galo Baquero E.

Sr. Luigi Chieruzzi

Sr. Bela Botar Kendur

Ing. Galo Karolys

Sr. Ricardo Avendaño B.

Sr. Ferenc Botar K.

Don. Sara Ponce de Balboa
SUPERINTEN. DE COMPAÑIAS

Certifico que es fiel copia del original que reposa en nuestros Archivos.

ING. A. SOLÓN ESPINOSA A.
Gral. de Brig. (r)
Gerente General

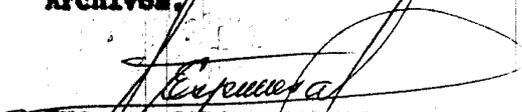
ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "ELASTO S.A." CELEBRADA EL DIA MARTES VEINTE Y UNO DE MARZO DE 1989



En la ciudad de Quito, hoy día martes 21 de marzo de 1989 a las 11:00 horas en el local de la compañía ubicado en las calles ... altura del Km. 6 1/2 de la vía Panamericana Norte, bajo la presidencia del General (r) Ricardo Avendaño, y actuando como secretario, el Gerente General, General (r) Solón Espinosa, se reunieron los accionistas de la compañía ELASTO S.A.: Señores Ing. Patricio Pinto, como Gerente General y representante legal de "OMNIBUS B.B. TRANSPORTES S.A.", propietaria de 36.000 acciones pagadas de un valor de un mil sucres cada una; Señor Patricio Acosta, como Gerente General y representante legal de "AYMESA S.A.", propietaria de 18.000 acciones pagadas de un valor de un mil sucres cada una; Ingeniero Jorge Almeida, Gerente General y representante de "RECORDMOTOR S.A.", propietaria de 14.400 acciones pagadas de un valor de un mil sucres cada una; señor Luigi Chieruzzi, Gerente General y representante legal de "AUTOMOTORES CONTINENTAL S.A." propietaria de 7.200 acciones pagadas de un valor de un mil sucres cada una; señor ALFREDO ABRAHAMSON por sus propios derechos, propietario de 7.200 acciones pagadas de un mil sucres cada una; Ingeniero GALO BAQUERO B. que interviene por sus propios derechos y como propietario de 468 acciones pagadas de un mil sucres cada una; interviene además como Gerente General y Representante Legal de Proveedora Automotriz S.A.C., propietaria de 1.800 acciones pagadas de un mil sucres cada una; y también interviene como representante de los señores BELA BOTAR K., propietario de 3.200 acciones pagadas de un mil sucres cada una, y del señor FERENC BOTAR KENDUR, propietario de 1.012 acciones pagadas de un mil sucres cada una; según cartas poder que presenta, y General (r) RICARDO AVENDANO por sus propios derechos, propietario de 720 acciones pagadas de un mil sucres cada una; también asiste a la Junta General la señora Aida de Villafuerte Comisario Principal de la Compañía. Los accionistas presentes y representados que representan la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la compañía. Existiendo el quorum necesario se instala la Junta de Accionistas de la Compañía ELASTO S.A., la misma que fue convocada mediante aviso en el diario HOY el día 5 de marzo de 1989.- CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE "ELASTO S.A.".- De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y los Estatutos de Constitución, se convoca a los Señores Accionistas de "ELASTO S.A.", a la Junta General Ordinaria que se efecturá el día martes 21 de marzo de de 1989, a las 11:00 horas en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Panamericana Norte Km. 6 1/2 de esta ciudad la Junta deberá conocer y resolver los siguientes puntos: 1.- Informe del Directorio, Gerente General y Comisario de la compañía. 2.- Conocimiento y Aprobación del Balance General y del Estado de Perdidas y Ganancias del ejercicio económico correspondiente al año de 1988 3.- Acordar sobre la Distribución de los Beneficios Sociales.- 4.- Elección de Administradores, Comisarios de la compañía y fijación de las retribuciones correspondientes a cada uno de ellos.- 5.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos; y, 6.- Elección de Auditores Externos. La presidencia dispone que por hallarse presente y representado el 100 % del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, como consta

Econ. Sara Roldán de Bodega SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Certifico que es fiel copia del original que reposa en nuestros Archivos.


ING. A. SOLON ESPINOSA A.
Gral. de Brig. (r)
Gerente General

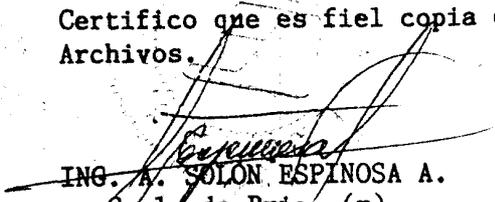
**ESPACIO
BLANCO**

de los títulos de las acciones que se exhiben en secretaría se forme la lista de los asistentes, con la determinación de las acciones que representan y el número de votos que les corresponde, para que se agregue al expediente del acta. El Presidente declara instalada la Junta General, recuerda a los accionistas que la documentación relativa al ejercicio económico 1.988, fue puesta a sus disposición hace más de 15 días, y pide de paso a tratar el primer punto del orden del día "Informe del Directorio, Gerente General y Comisarios de la Compañía." para lo cual pide se de lectura por secretaría a la Carta de la Presidencia a la Junta General de Accionistas. Una vez leída la carta pide se proceda a leer el informe del Gerente General, sobre el ejercicio económico del año 1.988, informe que fuera presentado por el Gerente General, aprobado y hecho suyo por el Directorio de la empresa en sesión del día 28 de Febrero de 1989, documento que se incorpora al expediente de la Junta.- Informe que fue leído y considerado por los señores accionistas sobre la marcha administrativa y financiera de la compañía, y fue aprobado por Unanimidad, se abstienen de votar los administradores.- A continuación el Presidente dispone dar lectura al informe del comisario. El comisario de la empresa dio lectura de su informe, documento que se anexa a la presente acta, el mismo que fue conocido y aprobado por los señores accionistas. La Junta de Accionistas, por moción del Ing. Patricio Pinto otorga un voto de aplauso a los administradores por la magnífica labor desarrollada en la empresa. El Presidente dispone que se trate el segundo punto del orden del día "Aprobación del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias". Por secretaría se procedió a dar lectura al Balance General cortado al 31 de Diciembre de 1.988 y del Estado de Pérdidas y Ganancias, documentos que se anexan al expediente de la presente acta. Conocido y discutido el asunto se aprueba por unanimidad, se abstienen de votar los administradores. A continuación el Presidente dispone se trate el Tercer punto del orden del día, "Acordar sobre la distribución de los Beneficios Sociales" Los accionistas por unanimidad acogiendo las sugerencias del Directorio resuelven que la suma de S/. 42'180.975,56 correspondiente a la utilidad neta del ejercicio de 1.988, se destine a Reserva para Capitalización. La presidencia dispone tratar el cuarto punto del orden del día. "Elección de Administradores y Comisarios de la compañía y fijación de las Retribuciones a cada uno de ellos", por unanimidad se resuelve reelegir a los administradores y comisarios, y conformar el Directorio de la siguiente manera: Presidente: General (r) Ricardo Avendaño G., Primer Vicepresidente: Ralph - Gillies, Segundo Vicepresidente Bela Botar, Primer Director Ing. Patricio Pinto, Segundo Director Patricio Acosta, tercer Director Hugo Burgos Suplentes: Presidente Alfredo Abrahamson, Primer Vicepresidente Richard Stead, Segundo Vicepresidente Ferenc Botar, Primer Director Ing. Jorge Almeida, Segundo Director Fernando Arteaga, Tercer Director Ing. Galo - Baquero, Gerente General, Gral. (r) Solón Espinosa A, Comisario Aida de Villafuerte, Comisario Suplente Enrique Rosero. Se fija como retribución para el Presidente como honorarios mensuales, un incremento del 40 % con relación a los que venía percibiendo en 1.988, en igual forma para el Gerente General un incremento del 40 % de la retribución que venía percibiendo en 1.988 para el comisario por honorarios anuales S/. 95.000,00; y los Directores recibirán una dieta de S/. 50.000,00 por cada reunión a la que asistan.

Con. Sara Román de Bodoya
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

610

Certifico que es fiel copia del original que reposa en nuestros Archivos.


~~ING. A. SOLON ESPINOSA A.~~
Gral. de Brig. (r)
Gerente General

ESPACIO
BLANCO

El Presidente dispone tratar el quinto punto del orden del día " Aumento de Capital y Reforma de Estatutos " La Presidencia expresa que de acuerdo a lo sugerido por el Directorio, y de acuerdo a las necesidades del desarrollo de la compañía sería conveniente aumentar el Capital Social en la suma de S/. 135'000.000,00 con lo cual el nuevo capital social de la compañía sería de S/. 225'000.000,00. Por unanimidad se aprueba el Aumento de Capital de la compañía en la suma de S/. 135'000.000,00. Asimismo por unanimidad resuelve la Junta General que el pago del aumento de capital se realice de la siguiente manera: Con valores provenientes de las Utilidades no distribuidas se pagará la suma de S/. 44'804.000,00; con valores de la Reserva Legal S/. 9'196.000,00 y con el aporte por Revalorización de Activos Fijos S/. 81'000.000,00 a cada accionista le corresponderá un valor proporcional al número de acciones pagadas según el siguiente cuadro de Integración de Capital.

INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL DE ELASTO S.A.

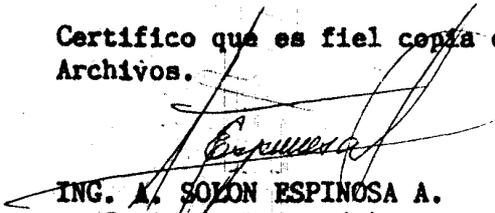
AUMENTO DE CAPITAL

LISTAS	CAPITAL		CAPITAL SUSCRITO	UTILIDADES	RESER.	LEGALSUPER.	REVAL.	TOTAL PAGADO	NUEVO CAPITAL	NUMERO ACCIONES
	ACTUAL	% PARTIC								
S.B.B	36,000,000	40.00%	54,000,000	17,921,600	3,678,400	32,400,000	54,000,000	90,000,000	90,000	
	18,000,000	20.00%	27,000,000	8,960,800	1,839,200	18,200,000	27,000,000	45,000,000	45,000	
MOTOR	14,400,000	16.00%	21,600,000	7,168,640	1,471,360	12,960,000	21,600,000	36,000,000	36,000	
TORES CONT. S.A	7,200,000	8.00%	10,800,000	3,584,320	735,680	6,480,000	10,800,000	18,000,000	18,000	
FREDD ABRAHANSON	7,200,000	8.00%	10,800,000	3,584,320	735,680	6,480,000	10,800,000	18,000,000	18,000	
LA BOTAR KENDUR	3,200,000	3.56%	4,800,000	1,593,031	326,969	2,880,000	4,800,000	8,000,000	8,000	
BORA AUTOMOTRIZ SAC.	1,800,000	2.00%	2,700,000	896,080	183,920	1,620,000	2,700,000	4,500,000	4,500	
RENC BOTAR KENDUR	1,012,000	1.12%	1,518,000	503,796	103,404	910,800	1,518,000	2,530,000	2,530	
RICARDO AVENDANO	720,000	0.80%	1,080,000	358,432	73,568	648,000	1,080,000	1,800,000	1,800	
ALO BAQUERO	468,000	0.52%	702,000	232,981	47,819	421,200	702,000	1,170,000	1,170	
TOTAL	90,000,000	100.00%	135,000,000	44,804,000	9,196,000	81,000,000	135,000,000	225,000,000	225,000	

Por unanimidad se aprueba la forma de pago del aumento de capital y el correspondiente cuadro de integración. A continuación el presidente dice que según lo prescrito en la convocatoria se trate la reforma de los Estatutos de la compañía y pone a consideración de los accionista los textos del Estatuto que deben reformarse, pidiendo que secretaria de lectura. Por unanimidad se aprueban las reformas y los nuevos textos que dicen: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL. El capital social suscrito y pagado de la Compañía es de Doscientos veinte y cinco millones de sucres, dividido en doscientos veinte y cinco mil acciones nominativas y ordinarias de un valor de un mil sucres cada una, la proporción en que se ha suscrito y pagado el capital se encuentra en el Artículo cuarenta y nueve de los Estatutos. ARTICULO SEXTO.- LAS ACCIONES. Las acciones estarán representadas por títulos que constarán en libros talonarios, Serán numeradas del cero cero cero cero cero uno al doscientos veinte y cinco mil inclusive; los títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente General. Un mismo título puede representar una o más acciones de un mismo propietario a elección del accionista. ARTICULO DECIMO TERCERO " Comité Ejecutivo" ARTICULO TRIGESIMO NOVENO BIS. El Comité Ejecutivo es un órgano de administración, planificación, apoyo y asesoría de la Compañía y de sus órganos de gobierno y administración, estará integrado por el Presidente, Gerente General y un

Econ. Sara Román de Bedoya
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Certifico que es fiel copia del original que reposa en nuestros Archivos.


ING. A. SOLON ESPINOSA A.
Gral. de Brig. (r)
Gerente General

ESPACIO
EN
BLANCO

Vocal Principal con sus respectivos suplentes, los mismos que serán designados por la Junta General de Accionistas de entre los miembros Principales o Suplentes del Directorio. El periodo para el ejercicio de sus funciones dentro del Comité Ejecutivo será igual al de los cargos que desempeñan. El Comité Ejecutivo estará presidido por el Presidente de la Compañía y en caso de falta o ausencia el Vicepresidente y en caso de falta o ausencia de los dos un Presidente Ad-hoc designado de entre los miembros asistentes a la reunión. Actuará como Secretario EL Gerente General de la Compañía y en su ausencia se designará un Secretario Ad-hoc. El Comité Ejecutivo se reunirá quincenalmente o con la frecuencia que el mismo Comité determine, por convocatoria del Gerente General o a iniciativa de cualquiera de los miembros del Comité Ejecutivo. El Gerente General convocará a sesiones a este organismo mediante carta, teléfono o telex. La convocatoria contendrá el lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo la reunión, e indicará en forma clara, precisa y detallada todos los asuntos que serán tratados en la reunión. En las sesiones ordinarias que se lleven a cabo previa convocatoria, el Comité podrá sesionar con la presencia de dos de sus miembros; pero las decisiones serán adoptadas por mayoría de votos. En las sesiones extraordinaria, el Comité Ejecutivo podrá instalarse únicamente si se encuentran presentes todos sus miembros y las decisiones serán adoptadas por la mayoría de votos. ARTICULO TRIGESIMO NOVENO TER.- Son deberes y atribuciones del Comité Ejecutivo las siguientes: a) Asesorar a la Compañía para el mejor cumplimiento de sus objetivos. b) Actuar como organismo asesor del Directorio y de la Junta General de Accionistas y velar por la buena marcha de los negocios de la Compañía, por el cumplimiento de las normas legales y de los presentes estatutos; así como de las órdenes y resoluciones adoptadas por la Junta General y el Directorio. c) Conocer con la periodicidad necesaria los estados financieros de la Compañía, así como el avance de los planes y programas, y adoptar medidas correctivas si fuere el caso. d) Establecer normas y políticas administrativas y financieras de la Compañía, y expedir instructivos o manuales de organización y administración de carácter general, siguiendo las directrices señaladas por la Junta General y el Directorio. e) Planificar las actividades básicas de la Compañía, considerando tanto las necesidades de corto y mediano plazo, como las orientaciones más generales que haga falta para conducir los negocios sociales; estos trabajos se pondrán en conocimiento de los órganos competentes. f) Autorizar la forma en que será ejercido el voto inherente a las acciones o participaciones que la Compañía tenga en otras sociedades. g) sobre la base de una propuesta de la Gerencia General preparar y poner en consideración del Directorio los presupuestos de gastos e inversiones de la Compañía, h) Informar al Directorio sobre el cumplimiento de sus funciones con la periodicidad que éste lo requiera. i) Ejercer aquellas facultades que le hubieren sido asignadas por la Junta General de Accionistas o el Directorio. j) Decidir la creación de Jefes de áreas, bien sea por iniciativa propia o por insinuación de la Gerencia General. k) Fijar los precios de venta de los productos fabricados por la Compañía. " ARTICULO CUADRAGESIMO NOVENO".- INTEGRACION DEL CAPITAL. El Capital Social de la compañía ha sido totalmente suscrito y pagado según el cuadro de Integración de Capital.

Don Sara Román de Bedoya
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Certifico que es fiel copia del original que reposa en nuestros Archivos.

Copia
ING. A. SOLON ESPINOSA A.
Genl. de Brig. (r)
Gerente General

ESPACIO
EN
BLANCO

La Junta General por unanimidad resuelve facultar al Presidente y al Gerente General de la Compañía para que otorguen la escritura de Aumento de Capital y reforma de estatutos y realicen todas las gestiones para su legalización.- Finalmente la Presidencia pide tratar el último punto del orden del día " Elección de Auditores Externos ".- Una vez que se resuelve que continúen los mismos auditores externos que es la Deloitte Haskins & Sells.- Terminado el orden del día la Presidencia concede un receso para que se redacte el acta; una hora después se reinstala la Junta, continúan presentes todos los accionistas.- El Presidente que secretaría de lectura del acta la cual es aprobada por unanimidad sin ninguna modificación.- Siendo las catorce horas la Presidencia clausura la Junta General Ordinaria.



[Handwritten Signature]
PRESIDENTE

[Handwritten Signature]
GERENTE

Firman los asistentes

[Handwritten Signature]
Ing. Patricio Pinto E.

[Handwritten Signature]
Sr. Patricio Acosta E.

[Handwritten Signature]
Ing. Galo Baquero

[Handwritten Signature]
Sr. Luigi Chieruzzi

[Handwritten Signature]
Sr. Alfredo Abrahamson

[Handwritten Signature]
Ing. Jorge Almeida

En. S. n. de Bogota
SUPERINTENDENCIA DE INGENIERIA

[Handwritten Signature]
Gral. Don Ricardo Avendaño G.

010

Certifico que es fiel copia del original que reposa en nuestros Archivos.

Espinoza
ING. A. SOLON ESPINOSA A.
Gral. de Brig. (r)
Gerente General

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a dos de Febrero de mil novecientos noventa.-



Jorge Machado Covalles
Dr. Jorge Machado Covalles
NOTARIO ABOGADO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA

1 RAZON: Mediante Resolución No.90.1.1.1.0263, dictada
 2 por la Superintendencia de Compañías, el 20 de Febrero
 3 de 1.990; se aprueba el aumento de capital y la reforma
 4 de estatutos de ELASTO S.A.. Tomé nota de este
 5 particular, al margen de las respectivas escrituras
 6 matrices otorgadas en esta Notaría, los días 5 de
 7 diciembre de 1.985 y 2 de febrero de 1.990.
 8 Quito, a 21 de Febrero de 1.990.



9
 10
 11
 12
 13 *Jorge Machado Cevallos*
 14 Dr. Jorge Machado Cevallos
 15 NOTARIO ABOGADO
 16

17 **Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolu-**
 18 **ción número doscientos sesenta y tres, del señor Superintendente-**
 19 **de Compañías, de veinte de febrero de 1990, bajo el número 026 -**
 20 **del Registro Industrial, tomo 22.- Se tomó nota al margen de la -**
 21 **inscripción número 6 de tres de enero de 1986, a fo 9 vto, del Re-**
 22 **gistro Mercantil, tomo 117.- Queda archivada la Segunda Copia Copi-**
 23 **tificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma-**
 24 **de Estatutos de " ELASTO S.A.", otorgada el 2 de febrero de 1990,**
 25 **ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado C.-**
 26 **Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la ci-**
 27 **tada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto -**
 28 **733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878**

de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 2254.- Quito, a veinte y tres de febrero de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo Garcia Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

